

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CEDILLO DEL CONDADO

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Illescas, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Illescas, donde habrán de en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación y este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO	EJERCICIO
ALGUACIL MUÑOZ JOSE ANTONIO	52180967Q	AM0007	Cl Cositas Buenas 4 1-D (45214) Cedillo del Condado Toledo	2007
JSK PROMOCIONES INMOBILIARIAS SA	A80341860	JP0001	Ps Club Deportivo 1 Bq 11 (28223) Pozuelo de Alarcón Madrid	2007 - 2010
LOPEZ YAÑEZ ANGEL	50169706J	LY0001	Cl Jesús Rojas Delgado 13 (45214) Cedillo del Condado Toledo	2008
MONTERO FLORES CRISTINA	02239706N	MF0008	Cl Tulipanes 3 Ur Valle Cuna (45215) El Viso de San Juan Toledo	2008
SANCHEZ MESA MARIA ANGELES	51969704	SM0011	Cl Rafaela Ibarra 72 1-A (28041) Madrid Madrid	2008
TAMARGO LARA JUAN ANTONIO	50453690Q	TL0005	Cl Fernández López 11 (45214) Cedillo del Condado Toledo	2008

Cedillo del Condado 22 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.-2350